
El TSXG condena al Estado como responsable civil del pago de una indemnización de 11.650 euros a un recluso agredido en Teixeiro

La Sala de lo Civil y Penal del TSXG ha estimado en parte el recurso interpuesto por un interno del centro penitenciario de Teixeiro que fue agredido por otro recluso en 2016, por lo que ha condenado al Estado, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como responsable civil subsidiario del abono de la indemnización de 11.640 euros que fijó en su sentencia la Audiencia Provincial de A Coruña. En el fallo de primera instancia el sospechoso fue castigado con tres años de prisión por propinar un “fortísimo puñetazo” en la cara a su compañero cuando le exigió “de malos modos” que le dejase sitio en un banco. La víctima sufrió como consecuencia del golpe una fractura en la mandíbula y la pérdida de varias piezas dentales, por lo que el procesado fue condenado a indemnizarla con 11.640 euros. La Audiencia absolvió a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de responder subsidiariamente de esa suma.

El TSXG, sin embargo, considera que el acusado, en el momento de la comisión de los hechos, presentaba “un trastorno explosivo intermitente de la personalidad y un trastorno adaptativo con alteración mixta de las emociones y el comportamiento”, una circunstancia que sostiene que “debió ser debidamente detectada por los servicios penitenciarios correspondientes”, pues “entraña inequívocamente una situación de riesgo”.

“La Administración sí quebrantó los especiales deberes impuestos por la ...